

Movilidad Nacional

Innovación y Emprendimiento

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO)** en coordinación con **IDEA GTO**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el Ejercicio Fiscal de 2023, convoca a las y los jóvenes del Estado de Guanajuato, interesados en vivir una experiencia de movilidad nacional, para fortalecer sus habilidades en materia de Innovación y emprendimiento.

Bases

Perfil

Jóvenes Guanajuatenses de 18 a 30 años o integrantes de la comunidad educativa, que estén interesados en desarrollar competencias y habilidades en temas de Emprendimiento e Innovación.

Objetivo del Programa

Impulsar a las juventudes del Estado de Guanajuato que estén interesadas en el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades, en temas de Innovación y Emprendimiento a través de una movilidad nacional, donde podrán vivir una experiencia que logre fomentar su espíritu emprendedor.

Características del Apoyo

Las Juventudes ganadoras serán acreedoras a un apoyo en especie para llevar a cabo una experiencia de Movilidad Nacional con destino a **Ciudad de México**.



- JuventudEsGTO otorgará hasta 40 apoyos integrales dentro de un programa de formación específico para Movilidad Nacional;
- Transporte terrestre del punto de salida ya sea León, Irapuato o Celaya y hasta los mismos puntos de regreso, ambos indicados por JUVENTUDES GTO;
- Seguro de Viajero (que incluye una póliza que se hará válida según términos y condiciones de la aseguradora);
- Alimentos (Box Lunch mañana, Comida y Box Lunch noche);

Documentos:

Las y los interesados deberán adjuntar a través del siguiente enlace; [Registro JUVENTUDES GTO](#), y cargar sus documentos en el siguiente orden:

- I. Solicitud GTO Contigo Sí, firmada por la persona solicitante;
- II. En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- III. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable o Tarjeta GTO Contigo Sí o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- IV. En caso de estar estudiando dentro de la República Mexicana, comprobante de estudios oficial que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, kardex o historial académico sellado, del nivel educativo actual;
- V. Carta Compromiso de Experiencia (Este documento se tomará en cuenta una vez el participante sea beneficiario; [Descarga aquí](#)).



- VI. Carta Manifestación Personal; [Descarga aquí.](#)
- VII. Carta exposición de motivos, donde el solicitante describa por qué se considera una persona emprendedora o innovadora, (Formato Libre);
- VIII. Carta postulación expedida y firmada por vecino, jefe en caso de que trabaje, o escuela en caso de ser estudiante que señale las razones por las cuales debe ser considerado para participar en el programa; [Descargue aquí.](#)

En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.

Proceso de la Convocatoria

Actividad	Fechas
Cierre de convocatoria	11 de octubre 2023
Revisión de Expedientes	02 al 11 de octubre 2023
Publicación de Ganadores	13 de octubre 2023
Salida de Experiencia	19 de octubre 2023

El horario y lugar específico de salida será dado a conocer a los ganadores de la convocatoria a través del correo electrónico que registraron en su solicitud.

Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de convocatoria y hasta el próximo miércoles 11 de octubre del 2023, en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a 60 registros.



Derechos y Obligaciones de los Ganadores

Son derechos de las personas beneficiarias:

- A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso al apoyo o beneficios del Programa;
- A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;

- A recibir oportunamente el apoyo o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- A todos los no mencionados en la presente convocatoria que sean referidos en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el ejercicio fiscal de 2023.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria;
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- Cumplir con el perfil y los requisitos solicitados;
- Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- Proporcionar la información que JUVENTUDES GTO le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos del Programa;
- Firmar y acatar lo dispuesto en la carta compromiso de experiencia.



- A todos los no mencionados en la presente convocatoria que sean referidos en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el ejercicio fiscal de 2023.

Transitorios:

- En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
- Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
- JUVENTUDES GTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES GTO.
- En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los requisitos se podrá tomar en cuenta el siguiente en la lista de participantes del programa de JUVENTUDES GTO.
- El apoyo de experiencia nacional que será otorgado a las y los jóvenes seleccionados será único e intransferible (a reserva del punto 5 transitorio de la presente convocatoria).
- La presente convocatoria no incluye traslados al punto de salida y del punto de regreso hacia el domicilio de las personas beneficiarias; gastos personales; y cualquier otro gasto adicional fuera de lo mencionado en las Características del apoyo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información comunicarse a los teléfonos: 477-710-3400 Ext: 644

Correo electrónico: mbernal@juventudesgto.gob.mx

